

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los estudiantes: Wilber Quispe Chuquihuanca y Adriana Matilde Quispe Rojas, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo se verifica la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. César Ordóñez Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Personal de la Dirección de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Administrativo porque no estuvo presente en dicha sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 180988, INFORME NRO. 049-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA VIGESIMO QUINTA).-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 736796.-OFICIO NRO. 0311-2017-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION ALCANZANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO, CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES DE PREGRADO FINANCIADOS POR MINEDU.----SR. RECTOR** manifiesta que por acuerdo del Consejo Universitario, se encargó a la Comisión Académica revisar el Reglamento de Concurso para Contrata de Docentes de Pregrado financiados por el MINEDU, y hacer modificaciones, para tener una mejor respuesta en la convocatoria, considerando el número de plazas desiertas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** observa el Cuadro de Plazas y señala que solo se ha considerado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuatro plazas para Filosofía, pregunta si con ese número se va a poder atender la carga académica, igual en Matemática son cinco y tres habían sido cubiertas.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se le encargó presidir la Comisión Académica, para hacer las correcciones del caso en el Reglamento de Concurso, para esta segunda convocatoria de plazas docentes financiadas por el MINEDU. Se ha tomado en consideración los aspectos señalados en el oficio rectoral que se le cursó comunicando el acuerdo del Consejo Universitario. Precisa que este asunto se trató en varias sesiones de la Comisión Académica. En el primer concurso han sido cubiertas 33 plazas quedando desiertas 71, de las 104 plazas convocadas. Frente a las interrogantes del Vicerrector Académico, señala que en Matemáticas, en realidad eran nueve plazas para Estudios Generales y uno para la propia Escuela de Matemática de las cuales se cubrió una plaza para la Escuela de Matemáticas, más cuatro para Estudios Generales. En esta segunda ocasión se tiene cinco plazas para Estudios Generales y se precisa las materias, el título profesional es de Licenciado en Matemática o Licenciado en Físico-Matemática y Maestría en Matemática. En Derecho solicita cuatro para Filosofía, con Título de Filósofo o Licenciado en Educación, Especialidad Filosofía y Psicología, o en Ciencias Sociales, Grado de Magister en Filosofía o Filosofía en Ciencias Sociales. Para Estudios Generales se ha establecido ocho plazas en Filosofía y Ética, por tanto se están considerando las plazas previstas.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta si se tiene la certificación presupuestal y si las plazas están emitidas por la Unidad de Talento Humano.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se invitó a la Jefe de la Unidad de Presupuesto a la reunión de Comisión Académica, para preguntar sobre la previsión presupuestal. El monto transferido por el D.S. Nro. 208-2017-EF es S/ 1'956,390 soles. En la convocatoria inicial se tiene 23 docentes con el grado de magister y 10 docentes con el grado de doctor, por tanto hacen 33 postulantes que han cubierto las 33 plazas. Da a conocer los

montos que percibirán los docentes, y la suma total es de S/. 814,044.39 habiendo diferencia de S/ 1'142,345.61 soles, que sería el monto que tiene que distribuirse en las 71 plazas. Señala que de acuerdo a la información de la Jefa de Presupuesto se tendría para cubrir 68 plazas con el grado de maestro o magister, considerando los beneficios de EsSalud y aguinaldos. Quedaría un déficit de tres plazas que no serían cubiertas, por otro lado, a petición del Decano de Ingeniería de Procesos, había solicitado que se contrate a un doctor para Petroquímica, considerando ello, el presupuesto alcanzaría para cubrir 66 plazas con grado de maestro o magister y una con grado de doctor.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** en cuanto al cronograma, señala que se ha indicado que el contrato es a partir del 02 de octubre de 2017 y aquí en la propuesta el proceso termina el 05 de octubre. Pregunta qué posibilidad habría de hacer reajuste, sugiere cerrar este tema del concurso antes del 02 de octubre, de modo tal que al 02 de octubre los ganadores ya estarían con la resolución en mano para iniciar el trabajo en la universidad.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cede la palabra a los miembros de la Comisión Académica.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que se tomaron en cuenta algunos puntos, pero sin embargo piensa que son dos procesos distintos, se está haciendo reglamento distinto, se ha hecho otro reglamento, entonces no sabe hasta qué punto se considere como un solo proceso. En cuanto a la publicación de la convocatoria dice viernes 01 de septiembre, pregunta si se va a publicar el viernes, tiene entendido que será el domingo. Si se determina que es un solo proceso se tendría que ajustar o rectificar la resolución anterior, o bien rectificar la resolución que se va a emitir en este proceso.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** entiende que es un nuevo reglamento, se ha reformulado las fichas de calificación, es una nueva convocatoria, pide aclarar a la Asesora Legal.----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, indica que en cuanto a la convocatoria recién está viendo el reglamento y cronograma, según el reglamento es un solo proceso. Agrega que no podría precisar porque recién tiene conocimiento de este asunto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** considera que es un solo proceso, porque está normado con una sola resolución ministerial, y está dentro de ese proceso. El Ministerio de Educación va a pedir un informe, sobre cuándo se empezó, cómo va a ser la ejecución presupuestal, entonces no se puede informar que un grupo va a empezar el 02 de octubre, otro el 09 de octubre. Presupuestalmente la UNSAAC dejó de ejecutar una semana con el otro grupo, con el primero se está empezando el 02 de octubre. Lo que se ha hecho es flexibilizar y es regido por una misma resolución ministerial. Cuando hay concurso para la docencia es un solo proceso hasta el final, todo constituye un solo proceso.-----**SR. RECTOR** opina que si es un solo proceso, se tendría que aplicar el mismo reglamento. Lo que se ha visto son algunos aspectos que no permitieron cubrir las plazas y se quiere cubrir el mayor número de plazas. Esta es una segunda convocatoria.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que si el MINEDU pide informe sobre la convocatoria se dirá la verdad, en un primera convocatoria solo se cubrieron 33 plazas y se hizo una segunda convocatoria para cubrir el mayor número de plazas y se han precisado los requisitos, título, grado, porque anteriormente no se sabía para cuántos magísteres y doctores se iba a convocar. Esta segunda convocatoria es diferente a la primera. Respecto al cronograma considera que está ajustado, no hay espacio para reducirlo antes del 05 de octubre.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en los requisitos que se han puesto en la convocatoria anterior no decía si era para magísteres y doctores. Pregunta qué habría pasado si hubieran ganado el concurso todos los doctores, entonces no habría alcanzado el presupuesto. Ahora no se puede convocar a ningún doctor, excepto para Petroquímica, porque no había presupuesto, por eso todas las plazas son para magísteres, porque no habría con qué pagar. Piensa que no es el mismo proceso, es otro, porque las condiciones son distintas.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si fuese el mismo proceso, en realidad no tiene que haber variantes en el reglamento, pero ahora se han planteado bastantes variantes, si fuese convocatoria con el mismo reglamento no habría postulantes, faltaba precisar las vacantes, certificación presupuestal, por eso es conveniente una segunda convocatoria. En la primera convocatoria se ha ido a un concurso sin saber cuántas plazas había para doctores, ahora si es con una certificación presupuestal.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** señala que se ha llevado a cabo un proceso en función a la Resolución Ministerial 207-2017-MINEDU, con un reglamento elaborado para tal fin y no se han cubierto las plazas, por tanto estando un presupuesto dado, se está modificando un reglamento interno y es para facilitar las actividades internas, entonces se puede hacer este reglamento con los nuevos requisitos. Sería un solo proceso con doble convocatoria y no nos estamos saliendo de la Resolución Nro. 207-2017-MINEDU.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué pasaría si se consideraría como un solo proceso.-----**SR. RECTOR** plantea que ambas convocatorias haga que los contratados comiencen en la misma fecha, para no generar desorden y hacer que para el 02 de octubre los ganadores estén contratados.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide revisar el cronograma, pregunta porque no se toma el lunes 04 para la presentación de solicitudes hasta el 11 y el 12 para recepción de expedientes y ese mismo día se remite a la Facultad.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que de acuerdo a lo manifestado por los colegas, en la primera convocatoria el tiempo fue corto y si la convocatoria va a ser el domingo y el lunes la presentación de documentos, con qué tiempo van a preparar sus documentos. Plantea que se amplíe más.-----**VICE RECTOR**

ACADEMICO pide efectuar propuestas sobre el cronograma.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que si se pretende hacer reajustes, se puede hacer resumen de cuántos días se pueden ganar. En declaración de aptos puede ser en un solo día. Si se dice que el lunes presenten los documentos ni siquiera se va a tener la resolución del reglamento y se tendría que comprar las bases mañana. En cuanto a los requisitos en la convocatoria pregunta si hay título en Ciencias Sociales.-----**SR. RECTOR** aclara que es Licenciado en Educación con especialidad en Ciencias Sociales.----- **MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que en el punto 4 del cuadro de plazas, en Ciencias de la Salud en las menciones de las maestrías, para las cuatro escuelas debe decir: Magister en Salud Pública o Gerencia en Servicios de Salud o afines.----Se acepta.---**DRA. ZORAIDA LOAIZA** en cuanto a Educación se han cubierto plazas, faltaba dos plazas para Lingüística, pide poner en Lingüística las dos plazas.-- Se acepta.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** plantea el siguiente cronograma: Publicación de la convocatoria del 1 al 3 de septiembre de 2017; del 5 al 13 Presentación de Documentos; 14 Trámite Documentario pasa a las Facultades; 15 Sesión de Consejo de Facultad; 18 instalación de la Comisión Especial y declaratoria de apto y no apto; 19 presentación de reclamaciones; 20 y 21 atención de reclamos de no apto y calificación de méritos; 25 presentación de reclamaciones, 26 sesión de Consejo de Facultad; 27 remitir a Comisión Académica, 28, Sesión de Comisión Académica, 29 Sesión de Consejo Universitario; 02 de octubre emisión de resolución.-----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de la Dra. Mérida Alatrasta, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.**-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que acaba de recibir información de Ciencias Agrarias, detalla las plazas que deben ser convocadas para Ingeniería Agropecuaria Santo Tomás y para Medicina Veterinaria-Espinar, con sus requisitos.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que en el cuadro se pone solo magísteres y el requisito de MINEDU es tener grado de doctor o maestro. El presupuesto es para gastar en el semestre y hasta el 31 de diciembre y ya se está haciendo los trámites para que en el 2018 nos asignen otro presupuesto, entonces necesariamente tendremos que devolver el presupuesto asignado para este año. Pregunta qué se va a hacer con lo que va a faltar, el próximo semestre es hasta enero o febrero de 2018, pero hay que gestionar otro presupuesto para el 2018, entonces el concurso tiene que ir con el grado de magister y doctor.-----**SR. RECTOR** estima que se ha hecho consulta con la Unidad de Presupuesto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se han hecho las consultas y se ha invitado a la Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien señaló que las plazas eran para 10 doctores y el resto magísteres o maestro, en la primera se completó 10 doctores, ahora quedaba completar y se tenía pedido del Decano de Ingeniería de Procesos, por eso se tendría menor número de plazas, 01 doctor y 66 master o magísteres. No los 71 que figura en la propuesta. Entonces que se ponga a consideración un doctor y 66 magísteres y reducir el número de plazas.-----**SR. RECTOR** precisa que el monto asignado es para este año, en diciembre no se va a terminar el semestre, si se considera el presupuesto para todo el semestre y si va a sobrar dinero se puede contratar doctores. Se está haciendo el trámite para tener de nuevo ese presupuesto. Pregunta si se ha consultado a la Jefa de Presupuesto, cómo se ha consignado en el presupuesto.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en realidad se calcula en función a cinco meses de contrato. No se ha consultado si se debe gastar hasta el 31 de diciembre o hasta la culminación del semestre. El monto está estimado por cinco meses.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que de lo dicho por la funcionaria trascendió que esa previsión se había hecho pensando en el semestre y se dijo cinco meses, entonces fue en función al semestre.-----**SR. RECTOR** indica que si no se cubren las plazas, allí se tendría un remanente del presupuesto.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que podría haber salida, se puede convocar a magísteres y doctor pero indicando que en caso de que el estado presupuestal no logre cubrir, tendría que pagárseles con el monto de profesor con maestría.--- --**DR. ALEJANDRO TTITO** no sabe si después de procesar el concurso sabremos cuántas plazas quedarán, no en todas las áreas se ha dado concurso, entonces como fortalecimiento se podría agregar presupuesto.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pregunta qué pasa si no cubrimos con doctor en Petroquímica, se tendría que poner en el cuadro doctor o magister y habría posibilidad de cubrir la plaza. En cuanto a lo que dice el Decano de Ciencias, habrá posibilidad de incluir a los contratados con grado de magister y cómo los seleccionamos, todo debe cubrirse por concurso, esa es la regla de esta resolución ministerial, lo otro sería generar expectativa en los colegas, pero tiene que ser mediante concurso. El contrato fenece este semestre, más bien estarían habilitados para presentarse en este concurso.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que este fin de año el presupuesto se estaría cortando y se tendría que devolver. Se dice que se está pagando los reintegros este año, qué seguridad tendríamos que el MEF diga que enero y febrero nos garantice MINEDU. Respecto de las plazas, se ha hecho el cálculo con 104 plazas, hay salida para concretar con la Jefe de Presupuesto.-----**SR. RECTOR** manifiesta que la Jefe de Presupuesto dijo que si no se gasta hasta el 31 de diciembre, y se van hasta el próximo año, tendrán que pagar con sus recursos. Entonces presupuestalmente tendrá que haber mecanismo para cubrir eso. Habría que agregar el grado de doctor y en función de los resultados ver cómo resolver.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**

indica que el cálculo que ha podido hacer la Jefe de Presupuesto ha sido en función de magísteres y uno de doctor, si se pone en todo doctor se tendrá problema si no alcanza el presupuesto, piensa que de acuerdo al cálculo que se hizo se debería trabajar, magísteres y un solo doctor en Petroquímica.----- **DR. CARLOS FRANCO** reitera que se puede poner grado de magister o doctor y poner una nota o adenda que indique que para el caso de doctores estará sujeto al monto de presupuesto otorgado por MINEDU, sino ponemos esa cláusula tendríamos problemas. Por cada doctor entrarían 3.3. magísteres y se determinaría en función a los puntajes máximos entre los doctores.-----**SR. RECTOR** indica que en la primera convocatoria el doctor ganará de acuerdo a lo establecido.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que la última vez que estuvo en la Corte Suprema se hizo alusión al abuso de la autonomía universitaria, señalando que se ha distorsionado. Lo propuesto por el Decano de Geología, generaría un claro problema, en el inicio podrían aceptar y luego señalarían discriminación y podrían llevar al tema judicial. Tenemos un primer concurso con ganadores y ya tienen determinado el monto a percibir, entonces la propuesta podría ser desechada porque no tiene sustento legal.-----**DR. CARLOS FRANCO** retira su propuesta.----**SR. RECTOR somete al voto el Cuadro de Plazas con las correcciones hechas y con las plazas de Ingeniería Agropecuaria y Medicina Veterinaria Espinar, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.**-----Se pasa a debatir la propuesta de Reglamento.-----Se pasa al Capítulo I.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que en el Art. 4° debe decir Acceso por concurso público de méritos.----Se acepta.-----**ABOG. RIDO DURAND** en el Art. 5° sugiere “y diario de circulación nacional”.----Se acepta.----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica no saber si este reglamento se tiene que ver, porque se ha modificado para la segunda convocatoria. Cuando hay concursos es un solo proceso y cuando hay postulantes en la primera ya no se presentan en la segunda.----**SR. RECTOR** opina que tendría que precisarse que es segunda convocatoria.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** Art. 6° inc. d) sobre el monto de la remuneración, sugiere eliminar el texto.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que no se debe olvidar que en la convocatoria hay un doctor, entonces se tiene que poner según el grado académico.----**SR. RECTOR** dispone que quede el texto del inc. d).----**DR. FELIX HURTADO** señala que en Ciencias de la Salud se requiere un magister, pero en la tabla de puntuación si se presenta un doctor tendrá 35 puntos, entonces se califica su grado pero se le paga como magister. Piensa que debe eliminarse el inciso d) del Art. 6°.----**SR. RECTOR** opina que sería de acuerdo a la tabla. Sugiere agregar en el inc. d) “en la plaza a la que postula”.-----Se acepta.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que en el título debería decir Segunda Convocatoria.-----Se acepta.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que lo dicho está ligado al cuadro de calificación y quizá pueden interpretar que solo calificarán el grado de maestría, habría que aclarar que no impide calificar el grado de doctor.----Se determina consignar transitoria.---- **EST. WILBER QUISPE**, observa que en el Art. 12 dice remanales. Se corrige “semanales”.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** pregunta si en esta oportunidad también se podrán presentar los contratados de 20 horas.-----**SR. RECTOR** señala que dentro de la misma Ley hay colegas que están pidiendo cambio de régimen. Ahora las universidades están viendo que los profesores accedan a tiempo completo en lugar de dedicación exclusiva.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se debe aclarar que todas las plazas son a tiempo completo.-----**DR. FELIX HURTADO** en el ítem 8 a) pide que se aclare lo concerniente a la declaración de voluntad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, igualmente solicita se aclare, puede ser en dos incisos.----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere el siguiente texto: “presentar solicitud en la Unidad de Trámite Documentario conteniendo la declaración de voluntad del postulante”.----Se acepta.----**SR. RECTOR** opina que se puede poner un formato, agrega que se redactará adecuadamente. Seguidamente **somete al voto el Capítulo I, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Vicerrector Académico.**-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** observa el segundo párrafo del Art. 13.-----Se elimina porque ya no estaba en el reglamento anterior.----Se pasa al Sub Capítulo II, **DRA. ZORAIDA LOAIZA** sugiere que en el Art. 14° se consigne “El Consejo de Facultad nombra una comisión especial”.-----Se acepta.----**DR. FELIX HURTADO** respecto al Art. 18 Funciones de la CAPCU, opina que debería ir por separado.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que podría ser con incisos.----Queda como está en la propuesta.-----Art. 21° Reclamación de puntaje asignado.-----**DR. CARLOS FRANCO** lee el segundo párrafo del Art. 20° sobre publicación de resultados, pregunta en qué momento el postulante va a tener acceso.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que en la primera convocatoria estaba establecido que los postulantes reclaman ante la comisión especial, se absuelve, califican los méritos y se hacen tres sobres, uno para el postulante y cuando ha concluido el acto va al Consejo de Facultad y remite a la Comisión Académica.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que las reclamaciones se dan en diferentes instancias, primero a la comisión, segundo al Consejo de Facultad, sino publica el Consejo de Facultad qué va a reclamar. La comisión se ratifica en su puntuación y entonces pasa al Consejo de Facultad y el postulante reclama ante el Consejo de Facultad y si ratifica la calificación pasa a Comisión Académica. En los procesos anteriores se ha tenido problema el Consejo de Facultad, no resolvió y pasó a la Comisión Académica. Es necesario reflexionar sobre la conciencia que se debe tener en la calificación de expedientes, porque los resultados vienen

con errores garrafales, por eso se debe revisar bien, hay que respetar las instancias.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que ha habido casos en que se ha reclamado y la comisión se ha ratificado, igual el Consejo de Facultad, sin tener la razón, entonces no hay garantía ni en las comisiones ni en el Consejo de Facultad. La única instancia que absuelve las injusticias es la Comisión Académica y aquí no aparece la Comisión Académica.-----**SR. RECTOR** precisa que señala en el Art. 22º.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el reglamento dice que la segunda instancia es Consejo de Facultad y no la Comisión Académica.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el decano no resuelve, lo eleva a la Comisión Académica para que resuelva en segunda instancia. Se debe especificar que el decano en Consejo de Facultad resuelva las reclamaciones en segunda instancia.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el Consejo de Facultad ratifica lo que dice la comisión no teniendo la razón. Y presentan a Comisión Académica y allí se dan cuenta que tiene razón el postulante. Ese es el tema, no puede resolverse en Consejo de Facultad solamente.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** se pronuncia de acuerdo con el decano, porque sucede lo mismo en su Facultad, en Consejo de Facultad pide recalificar y dicen que no es posible porque se estaría dudando de lo que ha hecho la comisión. Esta vez se les dijo que se va a calificar y se ha vuelto a calificar, pero cuando empezaron a calificar en Comisión Académica, ocurrió que se recalificaron expedientes de quienes no reclamaron y hubo sorpresa, la comisión en algunos casos había agregado puntos y en otros quitado. Plantea que se de dos o tres días para que el Consejo de Facultad revise adecuadamente.-----**SR. RECTOR** señala que se supone que la Comisión Académica revisa en última instancia, pero no impide que el Consejo de Facultad revise.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que se debe contextualizar qué es una segunda instancia, frente a un pronunciamiento inicial hay una segunda instancia, y tiene que ser de las personas que han presentado su reclamación. La revisión de los expedientes no se debe hacer de manera oficiosa. Además se debe revisar si es pertinente o no el reclamo.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que en el cronograma señala claramente al Consejo de Facultad, entonces es el que tiene que hacer las atenciones a los que reclaman en segunda instancia.---**SR. RECTOR** indica que de acuerdo al cronograma establece los resultados.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere que se consigne “y resolviendo las reclamaciones en segunda instancia”. Luego eleva los resultados a la Comisión Académica”, porque no hay tercera instancia.-----**DR. CARLOS FRANCO** pide que no se considere al Consejo de Facultad como segunda instancia, porque el problema se suscita allí.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en la Facultad está habiendo dos instancias, pregunta por qué se deja solo a la Comisión Especial para que recalifique, quién garantiza la calificación. Cuando interviene el decano con su presencia califican, y con ello el decano eleva los resultados de las reclamaciones al Consejo de Facultad y la segunda instancia es la Comisión Académica, siempre ha sido así.-----**SR. RECTOR** señala que la primera instancia es el Consejo de Facultad y la segunda la Comisión Académica, porque la comisión especial se ratifica en lo que ha calificado.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que la aclaración sería en el Art. 20º con el siguiente texto: “De presentarse reclamaciones a estos resultados quien resuelve en primera instancia es el Consejo de Facultad”.---**MGT. VLADIMIRO CANAL** pregunta en el caso de apto y no apto como sería la segunda instancia.-----**SR. RECTOR** indica que sería directamente en la comisión especial.---**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que lo que ocurre es que hay expedientes donde no reclama el postulante, ya no se califica en Consejo de Facultad y se remite a Comisión Académica pero allí hacen filtro y encuentran errores y eso se vio como demérito para el Consejo de Facultad y entonces en Comisión Académica en algunos casos se aumentó puntos, en otros, se disminuyó.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que se asume que no se puede desconfiar, pero en la resolución de contrata o nombramiento se dice que Talento Humano tiene que revisar, es el caso de Santos García, Talento Humano revisó después de tiempo, OCI interviene después de los resultados.-----**SR. RECTOR** da lectura al Art. 18 Funciones de la Comisión Académica. Señala que por eso es potestad de la Comisión Académica revisar.---**DR. FELIX HURTADO** señala que en el cronograma hay un ítem sobre los no aptos, entonces antes del Art. 20 debería regular sobre eso.-----**SR. RECTOR** precisa que ese aspecto está regulado en el Art. 15º.-----El Art. 20º queda con el siguiente texto: “Concluida la sesión de evaluación de méritos la Comisión Especial publica los resultados generales y entrega al Decano la Tabla de Puntaje asignado a cada postulante. En la fecha establecida el postulante tiene acceso a la tabla individual que le corresponde, para conocer los puntos asignados en cada rubro.”----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que habría que modificar en el cronograma respecto al rol de la Comisión Especial.-----En el Art. 21º se establece que la reclamación la resuelve el Consejo de Facultad en primera instancia y de persistir la reclamación lo ve la Comisión Académica en segunda instancia.-----**Sub Capítulo IV EST. WILBER QUISPE** en el Art. 24 sugiere que el título sea: “Aprobación de resultados y declaración de ganadores”.-----Se acepta.-----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo II, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.**---Se pasa al Capítulo III.---Art. 25. Estipulaciones Obligatorias.-----Se agrega días hábiles y se regula lo concerniente a la presentación de la carta de aceptación.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que previa a la celebración del contrato tiene que haber la aceptación y puede

otorgarse un plazo para la redacción del contrato. Está sujeto a la aceptación expresa del ganador del concurso y luego se elabora el contrato.-----**SR. RECTOR** opina que debe invertirse el texto que aparece en dicho artículo, porque se tienen los resultados, se emite la resolución, el ganador presenta carta de aceptación y luego suscribe el contrato. Dispone se redacte en esos términos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que el ganador debe ser notificado, pero Trámite Documentario que tiene que notificar no conoce a los ganadores. Debe ser una vez publicada la resolución de ganadores.-----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo III, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.**-----**DR. CARLOS FRANCO** reitera que en el reglamento debe estar estipulado el caso de si el postulante se presenta para el grado de magister, no impide que se le califique el grado de doctor, sugiere el texto siguiente: “para la calificación de méritos si se postula a una plaza de magister no impide que se le califique el grado de doctor en la especialidad de ser el caso.” -----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si los colegas que han participado en la primera convocatoria pueden participar en la segunda convocatoria.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que este reglamento no es prohibitivo, es de carácter abierto.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que todos tienen derecho a postular.-----Disposiciones Complementarias y Finales.---Se procede a redactar las disposiciones.-----**SR. RECTOR** somete al voto las disposiciones complementarias, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** reformula su propuesta de cronograma de concurso: Atención de reclamos por la comisión especial indica que se había puesto 21 y 22 de septiembre, de allí se pasaría a reclamos ante Consejo de Facultad hasta las 2:30 horas, lunes 25 de septiembre; sesión de Consejo de Facultad 26 de septiembre; elevar resultados a CAPCU 27 de septiembre, paralelamente ante CAPCU, presentaría sus reclamos por Trámite Documentario el 27 de septiembre, Sesión de CAPCU 28 de septiembre; Consejo Universitario 29 de septiembre; emisión de resolución 02 de octubre.-----**SR. RECTOR** indica que el reclamo a CAPCU sería directamente en la ventanilla del Vice Rectorado Académico. **Seguidamente somete al voto siendo aprobado por mayoría con la abstención del Vicerrector Académico.**-----Se procede a revisar el Anexo 1. En el rubro 1 se agrega “ el grado más alto”; El rubro 3.6 Artículos científicos publicados en la especialidad: Queda primero Revistas científicas indexadas en inglés y en la parte final Revistas Universitaria 0.5 por vez hasta 04.00 puntos.-----**SR. RECTOR somete al voto el Anexo 1, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Vicerrector Académico. A continuación somete al voto todo el Reglamento para Contrata de Docentes de Pregrado financiados por el MINEDU en la UNSAAC, Segunda Convocatoria, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Vicerrector Académico.**-----

3. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, informa que hace dos semanas quedaron como 130 estudiantes sin recibir el menú completo y desconocen la situación. Señala que como ahora en el Comedor para esta reserva hay 3,000 raciones, el tercio presentó documento al Jefe de Bienestar para ver cómo solucionar esto y se le sugirió habilitar las dos barras, porque para ingresar esperan una hora y los alumnos están bajo el sol. Pide al Sr. Rector que intervenga en estos casos. Por otro lado indica que el 26 de septiembre es el día del estudiante universitario y como tercio han tenido reunión y quieren proponer que se dé un presupuesto anual para esa fecha especial y se les dé una comida mejorada para todos los estudiantes universitarios sería para el año que viene. En cuanto al calendario académico señala que del 25 de septiembre al 10 de octubre van a ser las matrículas para el Semestre 2017-II, pero en el calendario que se ha aprobado está hasta el 25 de septiembre la finalización del semestre 2017-I y no sabe si para esa fecha van a estar subidas las notas al sistema. El 09 y 10 es para filiales. Pide que esos casos se vean en próxima sesión de Consejo Universitario. Igualmente pide que se les proporcione el calendario y revisar lo que corresponde al Semestre 2017-II. Agrega que se debe tomar en cuenta que la emisión de las resoluciones de bajo rendimiento demora, por ello el calendario debe ser modificado.-----**SR. RECTOR** pide hacer llegar copia del documento que presentaron al Jefe de Bienestar.-----
4. **DR. FELIX HURTADO** pide que en la siguiente sesión se revise el Reglamento de Diplomados.-----**SR. RECTOR** indica que se encuentra en la agenda.-----
Siendo las veinte horas con doce minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----